

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

## FUENLABRADA NÚMERO 1

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 747 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 202 de 2012*

Objeto del juicio: préstamo (acción de cumplimiento), siendo demandante “Tarcredit EFC, Sociedad Anónima”, con procurador don Manuel Díaz Alfonso y letrado don Enrique López Maestro-Muñoz, y demandados “Grupo Perfil BGA, Sociedad Limitada”, don César Alejandro Paterlini y don Mariano Gustavo Paterlini, en rebeldía, en nombre del Rey el magistrado-juez don Jesús Alemany Eguidazu dicta el siguiente

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda, y en su virtud, dictar los siguientes pronunciamientos:

Primero. Condenar solidariamente a pagar 4.659,17 euros, más los intereses moratorios al tipo de interés pactado.

Segundo. Condenar al pago de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no es firme y cabe interponer recurso de apelación contra ella, del que conocería la Audiencia Provincial de Madrid. En su caso, el recurso de apelación se interpondrá ante este tribunal dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación. La admisión del recurso precisará que, al interponerse el mismo, se haya consignado en la oportuna entidad de crédito en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de depósito de 50 euros, lo que deberá ser acreditado.

Archívese el original de esta resolución en el libro de sentencias y póngase testimonio literal en los autos de su razón.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don César Alejandro Paterlini Romeo, don Fabián Ignacio Paterlini y “Grupo Perfil, BGA, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Fuenlabrada, a 7 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/5.454/13)

